

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**15935** *Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de Telefónica Ingeniería de Seguridad, SAU.*

Visto el texto del acuerdo, de 24 de septiembre de 2019, de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de la empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U. (código de convenio 90100382012011), publicado en el BOE de 28 de junio de 2016, acuerdo que fue suscrito, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra por la mayoría de la representación legal de los trabajadores afectados (Comité de empresa y Delegados de personal), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de prórroga de ultraactividad en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### **ACTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD**

En Madrid, a 24 de septiembre de 2019.

REUNIDOS:

Por la parte empresarial:

- Doña Yolanda García Hernández (Gerente de RRHH).
- Doña Eva Casas Poy (Gerente de RRLL).
- Doña Rita Fernández-Fígares Estévez (Asesora).
- Don Pablo Bernal de Pablo-Blanco (Asesor).

Por la parte social:

Comisión negociadora del Convenio Colectivo:

- Don Santiago Blázquez Navarro.
- Don Francisco Javier Castillejo Rodríguez.

- Don Raúl Fernández González.
- Don Roberto Tirado Vázquez.
- Don Rufino Santos Rodríguez.

Las partes comparecen libre y voluntariamente, reconociéndose legitimación y capacidad suficientes en la representación que ostentan para la suscripción del presente documento, y acuerdan lo siguiente:

Primero. *Prórroga del Convenio Colectivo.*

Dado que el Convenio Colectivo fue denunciado por parte de la Empresa en fecha 28 de septiembre de 2018, y no habiendo alcanzado aún acuerdo en relación con la redacción completa y válida del nuevo Convenio Colectivo, ambas partes convienen prorrogar la vigencia del mismo hasta el próximo 28 de octubre de 2019.

Durante este tiempo las partes seguirán negociando de buena fe con el objeto de firmar los términos del nuevo Convenio Colectivo.

Segundo.

Se acuerda facultar expresamente para el registro y tramitación de la presente acta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a doña Rita Fernández-Fígares Estévez.

Tercero.

Las partes se emplazan para la próxima reunión que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta.

	Nombre completo	DNI	Firma
	Doña Yolanda Hernández García.		
	Doña Eva Casas Poy.		

	Nombre completo	DNI	Firma
	Don Santiago Blázquez Navarro.		
	Don Francisco Javier Castillejo Rodríguez.		
	Don Raúl Fernández González.		
	Don Roberto Tirado Vázquez.		